

REQUISITOS PARA REALIZAR SEMINARIO INTERNACIONAL COMO MODALIDAD DE GRADO

1. Paz y Salvo Académico.
2. Paz y Salvo Financiero.
3. Diligenciar los siguientes documentos:
 - Formulario de inscripción para opciones de grado.
 - Carta de opción voluntaria para realización de Seminario Internacional
 - Formato de Asesoría y Acompañamiento para Convocatorias Internacionales

Los formatos pueden ser solicitados en la Oficina de Relaciones Internacionales, ORI o en la Recepción, diligenciarlos y entregarlos en la ORI.

La elección de cualquier modalidad de grado es voluntaria.



DEL SEMINARIO INTERNACIONAL

ARTÍCULO 19º. SEMINARIO INTERNACIONAL. Es la posibilidad del egresado de participar en un Seminario Internacional en otro país, ofrecido por una Institución de Educación Superior reconocida oficialmente y relacionado con los temas propios del programa académico cursado, incorporados en

sus planes de estudio o en sus líneas de investigación. El desarrollo de esta opción de grado se lleva a cabo en las universidades oferentes, previa aprobación de la propuesta académica por el Consejo Superior, de acuerdo con los convenios internacionales establecidos.

Parágrafo 1. Esta opción de grado aplica para los egresados de formación tecnológica, para los programas universitarios por ciclos propedéuticos, para los programas universitarios por currículo integrado y permite el reconocimiento de experiencias y acercamiento para el desarrollo de proyectos de colaboración mutua.

Parágrafo 2. La UNICUCES es la única responsable de presentar a los estudiantes, las Instituciones de Educación Superior en el extranjero con las cuales se establecen convenios de movilidad; así mismo, la Institución presenta anticipadamente a los estudiantes la agenda para la realización de este ejercicio académico.

Parágrafo 3. El Seminario Internacional es certificado por la Institución de Educación Superior oferente con el fin de consolidar redes de conocimiento con participación expresa de estudiantes, profesores e investigadores.

Parágrafo 4. Para concluir con el requisito de opción del Seminario Internacional, el egresado debe desarrollar un artículo de reflexión sobre una de las temáticas tratadas en dicho evento internacional: toma como objeto de análisis un fenómeno de la realidad, lo interpreta subjetivamente, apoya sus subjetividades en presupuestos epistemológicos de un campo del saber y realiza propuestas y conclusiones válidas. Este producto debe contener introducción, marcos referenciales donde se evidencie el aprendizaje adquirido en el Seminario Internacional, los resultados, conclusiones y referencias bibliográficas.

Parágrafo 5. El artículo debe ser presentado en dos copias dentro de los 15 días calendario después de realizada la actividad académica: una al Director del programa quien valora la pertinencia académica con relación al programa cursado; y la otra copia se entrega a la Dirección de Investigación donde se somete a la revisión de estilo y forma.

Parágrafo 6. Tanto el Director del programa como la Dirección de Investigación, disponen de 15 días hábiles como máximo, para entregar por escrito al estudiante el informe de la revisión, a partir de cuya fecha, el estudiante dispone como máximo de 8 días hábiles para entregar a la dirección de investigación el documento final, para verificar el cumplimiento de las recomendaciones u observaciones; en los 8 días siguientes tanto Investigación como la Dirección de programa emiten el concepto final.

Parágrafo 7. La Dirección de programa entrega a la dirección de Registro y Control el acta que contiene el listado de artículos de reflexión que cumplieron con los requisitos establecidos por la UNICUCES para ser registrado como opción de grado aprobada.

Parágrafo 8. El incumplimiento en la entrega del artículo en los plazos establecidos en el Parágrafo 6. del presente, genera un plazo adicional de un período académico que conlleva el pago de la matrícula financiera y académica correspondiente.

ANA MARIA MORALES GARCÍA
Directora ORI
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR
ori@unicuces.edu.co

Desde 1964 Formamos Profesionales Escitosos para el Desarrollo

e 14 Norte No. 8N-35 • PBX: (57)(2) 660 1011, Tel.: 661 3142 Telefax: (57)(2) 667 1140 • Celular: (315) 565 2262 • A.A. 5386 • Cali, Colombia
mail: info@unicuces.edu.co • www.unicuces.edu.co





UNICUCES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR

Personería Jurídica 7464 de Junio 12 de 1978 del M.E.N. - Resolución 413 de Febrero 6 de 2007 del M.E.N.

Desde 1964 Formamos Profesionales Escritosos para el Desarrollo

e 14 Norte No. 8N-35 • PBX: (57)(2) 660 1011, Tel.: 661 3142 Telefax: (57)(2) 667 1140 • Celular: (315) 565 2262 • A.A. 5386 • Cali, Colombia
mail: info@unicuces.edu.co • www.unicuces.edu.co

